DESIGNACIÓN FORMAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Doctor.
WALTHER YURI SALDARRIAGA MONTOYA
Secretario de Planeación e Infraestructura
E. S. D.

ASUNTO: Designación formal, notificación de funciones y aceptación de Supervisión Contractual para el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Administración Delegada de Recursos y Gerencia Integral de Proyectos N.° 011-2026.

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO A SUPERVISAR

PARÁMETRO CONTRACTUAL	DETALLE Y ESPECIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Contrato Principal:	Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Administración Delegada de Recursos y Gerencia Integral de Proyectos N.° 011-2026.
Identificación en SECOP II:	Proceso N.° id.CO1.BDOS.11065254 / link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.51084826&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de Selección:	Contratación Directa (Art. 2, Num. 4, Lit. c, Ley 1150 de 2007; Art. 2.2.1.2.1.4.1 Decreto 1082 de 2015; Art. 65 Decreto Municipal N.° 045 de 2026).
Acto de Justificación:	Resolución Municipal N.° 469 del 12 de noviembre de 2026.
Entidad Contratante (Mandante):	MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) – NIT 800.100.519-1.
Contratista (Mandatario):	FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA - FONDEC – NIT 901.726.012-3.
Representante Legal:	EDISON FERNANDO USAMAG MORENO – C.C. N.° 1.143.838.925 de Cali.
Objeto Contractual:	« CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL, ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN DERIVADA, EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN 202600000005734 Y BPIN 202500000050046.

Presupuesto Total Vinculante:	**$290.000.000 M/CTE** (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE).
Discriminación Financiera:	SUBTOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN A ADMINISTRAR: $1.702.396.401,4 HONORARIOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ([5%]): $89.599.810,6 VALOR TOTAL OFICIAL ESTIMADO: $1.791.996.212

Disponibilidad Presupuestal:

Comp.	N.° CDP	Fecha	Código de presupuesto (código rápido)	Fuente de financiación	CPI / BPIN	Valor (COP)
C1	26-00876	20/10/2026	2.3.2.01.01.001.03.08 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas (260139)	1024 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	4003020 BPIN 202600000005734	$567.131.665
C2	26-00883	21/10/2026	2.3.2.01.01.001.03.08 (260139) y 2.3.2.01.01.001.03.08 (260793)	1024 – SGP APSB ($241.568.150) y 2024 – R.B. APSB ($132.922.192)	4003020 BPIN 202600000005734	$374.490.342
C3	26-00875	20/10/2026	2.3.2.01.01.001.03.08 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas (260793)	2024 – R.B. Agua Potable y Saneamiento Básico	4003020 BPIN 202600000005734	$22.625.699
C4	26-00881	21/10/2026	2.3.2.01.01.001.03.08 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas (260793)	2024 – R.B. Agua Potable y Saneamiento Básico	4003020 BPIN 202600000005734	$49.977.211
C5	26-00874	19/10/2026	2.3.2.02.02.005 – Otras obras de ingeniería civil (260182)	1024 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	CPC 53290 CPI 4003044 BPIN 202600000005734	$300.000.000
C6	26-00884	21/10/2026	2.3.2.01.01.001.03.16.08 – Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua (260150)	1024 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	4003018 BPIN 202500000050046	$102.137.062
C7	26-00873	19/10/2026	2.3.2.01.01.001.03.16.01 (260143), 03.16.02 (260144), 03.16.03 (260145), 03.16.04 (260146) y 03.16.05 (260147) – Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	1024 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	4003008 BPIN 202500000050046	$332.634.233
C8	26-00882	21/10/2026	2.3.2.02.02.009 – Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales (260691)	1030 – Contribución del sector eléctrico	CPC 94110 CPI 4003020 BPIN 202600000005734	$43.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CERTIFICADA						**$1.791.996.212**

Código BPIN Municipal: 202600000005734 – «Fortalecimiento del saneamiento básico mediante la construcción de unidades sanitarias y la optimización del alcantarillado en el municipio de Florida» (estado: En Ejecución). 202500000050046 – «Optimización de los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Florida» (estado: En Ejecución).

Plazo de Ejecución: | Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la firma del Acta de Inicio.

Lugar de Ejecución: Municipio de Florida, Valle del Cauca. Zona urbana (barrios Villa Nancy y La Esperanza; PTAR municipal) y zona rural (corregimientos de San Antonio de los Caballeros, La Diana, Tarragona, Chococito, Remolino, El Llanito, vereda Los Caleños y barrio El Cedro).

PORTAFOLIO VIAL Y METAS FÍSICAS A SUPERVISAR

Alcance Integral de las Obligaciones del Administrador delegado

En desarrollo del mandato conferido, el Contratista / Mandatario adelantará de forma autónoma, a nombre propio, pero por cuenta y riesgo del Municipio, las siguientes gestiones:

1. **DESCRIPCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS A GERENCIAR: de acuerdo al portafolios de proyectos de la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de florida, Valle el cauca, se identifican los portafolios de la siguiente manera:**

De acuerdo con el portafolio de proyectos de inversión de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Florida, Valle del Cauca, se identifican ocho (8) componentes orientados al fortalecimiento del saneamiento básico, la optimización de la infraestructura sanitaria, el mejoramiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y la ampliación de las condiciones de acceso a soluciones sanitarias en la zona urbana y rural del municipio.

Los proyectos que conforman el portafolio comprenden intervenciones de obra, suministro de bienes, prestación de servicios especializados, mantenimiento y operación de infraestructura sanitaria, cuya ejecución requiere coordinación técnica, administrativa, financiera y operativa, así como seguimiento permanente al cumplimiento de las metas físicas y presupuestales establecidas.

En este sentido, el portafolio de proyectos a gerenciar se encuentra conformado por los siguientes componentes:

a. Reposición de la red de alcantarillado sanitario en la Calle 6 entre carreras 3 y 6, corregimiento San Antonio de los Caballeros

Este componente contempla la reposición de la infraestructura de alcantarillado sanitario existente en la Calle 6, entre carreras 3 y 6, del corregimiento San Antonio de los Caballeros, con el propósito de optimizar las condiciones de recolección y conducción de aguas residuales, mejorar el funcionamiento de la red y contribuir a la reducción de problemas asociados al deterioro de la infraestructura sanitaria.

De acuerdo con la información técnica del proyecto, se contempla la intervención de aproximadamente 457,07 metros lineales de colector en tubería Novafort de 12 pulgadas, así como la construcción de nueve (9) cámaras de inspección y la ejecución de las acometidas domiciliarias y cajas correspondientes.

Las actividades comprenden, entre otras, replanteo, excavaciones, instalación de tuberías, construcción de estructuras de inspección, instalación de acometidas, entibados, rellenos, reposición de pavimentos y andenes, manejo de materiales sobrantes y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución de la intervención.

Igualmente, se deberán implementar las medidas previstas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuando resulten aplicables, garantizando las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas durante la ejecución de las obras.

b. Reposición de la red de alcantarillado sanitario en la carrera 22B entre calles 17 y 19, barrio Villa Nancy

Este componente comprende la reposición y optimización de la infraestructura de alcantarillado sanitario ubicada en la carrera 22B, entre calles 17 y 19, del barrio Villa Nancy, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento de la red y garantizar una adecuada recolección y conducción de las aguas residuales del sector intervenido.

La intervención contempla aproximadamente 399 metros lineales de red, distribuidos en 168 metros lineales de colector en tubería PVC Novafort de 10 pulgadas y 234 metros lineales de acometidas en tubería PVC de 6 pulgadas, además de la construcción de cinco (5) cámaras de inspección y treinta y nueve (39) cajas domiciliarias.

Para su ejecución se consideran actividades de replanteo, excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, instalación de acometidas, entibados, rellenos, reposición de pavimentos y andenes, retiro y disposición de materiales sobrantes y demás obras complementarias requeridas para la puesta en funcionamiento de la infraestructura.

Asimismo, deberán contemplarse las medidas de manejo ambiental, señalización y manejo del tránsito que resulten aplicables durante el desarrollo de las actividades.

c. Adecuación y construcción de estructuras de drenaje pluvial en el barrio La Esperanza

Este componente está orientado a mejorar las condiciones de captación y evacuación de aguas lluvias mediante la adecuación y construcción de estructuras de drenaje pluvial en el barrio La Esperanza, específicamente en la calle 9 entre carreras 30 y 31.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, se contempla la construcción e instalación de veintinueve (29) tapas tipo rejilla en concreto reforzado, con resistencia de

4.000 psi y acero de refuerzo de 4.200 MPa, correspondientes a una estructura de aproximadamente 26 metros lineales.

Las actividades comprenden excavaciones, preparación y adecuación de superficies, construcción de solados, preparación y fundición de elementos en concreto reforzado, instalación de las estructuras, transporte de materiales, retiro de sobrantes, limpieza y demás actividades necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y adecuada operación de las estructuras de drenaje.

d. Mantenimiento y lavado de redes de alcantarillado y sumideros mediante equipo Vactor

Este componente contempla la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y limpieza de las redes de alcantarillado y sumideros operados por el Municipio de Florida, en diferentes sectores urbanos y rurales, mediante la utilización de equipo especializado tipo Vactor.

Su finalidad es mejorar las condiciones hidráulicas y operativas de la infraestructura de alcantarillado, prevenir obstrucciones y reducir los riesgos de rebosamientos y afectaciones derivadas de la acumulación de sedimentos, lodos y residuos en las redes y estructuras de drenaje.

De acuerdo con las cantidades previstas, se contempla la ejecución de aproximadamente ochenta y dos (82) horas de actividades de sondeo, lavado y desinfección, la disponibilidad de carrotanque durante siete (7) días y la extracción, transporte y disposición final certificada de aproximadamente sesenta y cuatro metros cúbicos (64 m³) de residuos.

Las actividades deberán desarrollarse con equipos adecuados, personal competente y procedimientos que garanticen la correcta limpieza de las estructuras intervenidas, así como el transporte y disposición final de los residuos en sitios autorizados, con los respectivos soportes y certificaciones.

e. Construcción de unidades sanitarias en viviendas rurales dispersas

Este componente está orientado al mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico de la población rural dispersa del Municipio de Florida, mediante la construcción de catorce (14) unidades sanitarias, conforme a los diseños y especificaciones técnicas adoptados para el proyecto.

Cada unidad sanitaria contempla un área aproximada de 6,24 m², para un área total estimada de 87,36 m², e incluye las obras civiles, instalaciones y elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.

El alcance comprende la construcción de las estructuras y espacios sanitarios, instalación de aparatos y accesorios, suministro e instalación de tanque de almacenamiento de agua de 500 litros y construcción del sistema individual de tratamiento de aguas residuales, integrado por trampa de grasas de 250 litros, tanque séptico de 1.000 litros, filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA), medio filtrante y campo de infiltración.

Igualmente, se incluyen las actividades de transporte de materiales, adecuación del terreno, construcción, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de las unidades sanitarias, así como el manejo y disposición de los residuos generados durante su ejecución.

Es importante precisar que la meta global del proyecto contempla la construcción de veinte (20) unidades sanitarias, de las cuales catorce (14) se encuentran previstas para la vigencia 2026, mientras que las seis (6) restantes corresponden a una fase posterior de ejecución prevista para la vigencia 2027. En consecuencia, el alcance del presente contrato deberá circunscribirse a las catorce (14) unidades contempladas para la vigencia objeto de contratación.

f. Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento La Diana

Este componente comprende la construcción del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento La Diana, con el propósito de mejorar las condiciones de recolección y conducción de aguas residuales y fortalecer la infraestructura de saneamiento básico de esta zona rural del municipio.

De acuerdo con las especificaciones técnicas, se contempla un replanteo aproximado de 260,99 metros lineales, la instalación de 182,26 metros lineales de colector en tubería PVC Novafort de 8 pulgadas y 55 metros lineales de tubería de 6 pulgadas, así como la construcción de cuatro (4) cámaras de inspección y seis (6) cajas.

Las actividades comprenden replanteo, excavaciones, instalación de tuberías, construcción de estructuras, rellenos, obras provisionales, cerramientos, señalización, retiro y disposición de materiales sobrantes y demás actividades requeridas para la ejecución y puesta en funcionamiento del sistema.

De igual manera, deberán implementarse las medidas de manejo ambiental y de seguridad aplicables, incluyendo las previstas en los instrumentos de gestión correspondientes, de acuerdo con las condiciones de ejecución de la obra.

g. Mejoramiento de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR)

Este componente contempla el mejoramiento de seis (6) Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), ubicados en Tarragona, Chococito, Remolino, El Llanito, vereda Los Caleños y barrio El Cedro, con el propósito de recuperar y optimizar las condiciones de funcionamiento de estas infraestructuras y contribuir al adecuado tratamiento de las aguas residuales.

Las actividades previstas comprenden la limpieza de áreas y canales, extracción de lodos y efluentes mediante equipos especializados de succión y presión, utilización de carrotanque, suministro y aplicación de aproximadamente 28,3 litros de bacterias anaerobias, reposición de medios filtrantes, adecuación y reposición de tapas y estructuras, construcción o mantenimiento de cunetas, cerramientos y señalización.

La ejecución deberá contemplar las actividades de mantenimiento y recuperación requeridas en cada sistema, garantizando el manejo adecuado de lodos y residuos extraídos, su transporte y disposición conforme a las condiciones técnicas y ambientales aplicbles.

Igualmente, se deberá verificar el estado de cada sistema intervenido y la correspondencia de las actividades ejecutadas con las necesidades identificadas, las especificaciones técnicas y los recursos previstos para este componente.

h. Operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del casco urbano

Este componente comprende las actividades necesarias para garantizar la operación, conservación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del casco urbano del Municipio de Florida, mediante el suministro de bienes e insumos, la ejecución de mantenimientos especializados y la utilización de maquinaria y equipos requeridos para el funcionamiento de la infraestructura.

El alcance se encuentra estructurado en tres (3) frentes de intervención:

1. Suministro de bienes e insumos: Comprende el suministro de sesenta y siete (67) ítems de bienes, materiales, elementos e insumos requeridos para las actividades de operación y mantenimiento de la PTAR, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas.

2. Mantenimiento especializado: Incluye actividades de mantenimiento de equipos y sistemas de la planta, entre ellos bomba de 10 HP, kit COV61 e instrumentación en línea, de acuerdo con los requerimientos técnicos y las condiciones de funcionamiento de la infraestructura.

3. Servicios de maquinaria y equipos: Comprende la disponibilidad y utilización de maquinaria para actividades de control de maleza mediante tractor, estimadas en catorce (14) horas; labores de arado, estimadas en seis (6) horas; así como cargue, retiro y disposición de aproximadamente catorce metros cúbicos (14 m^3) de material.

Estas actividades buscan contribuir a la continuidad operativa de la PTAR, conservar sus condiciones de funcionamiento y facilitar el desarrollo de las labores de mantenimiento requeridas para el tratamiento de las aguas residuales del casco urbano.

En consecuencia, la gerencia integral de este componente deberá articular el suministro oportuno de los bienes e insumos, la programación de los mantenimientos especializados y la disponibilidad de maquinaria, verificando el cumplimiento de las especificaciones **técnicas, las cantidades y las condiciones de prestación de los servicios.**

Presupuestos para cada uno de los proyectos

En desarrollo del objeto del presente contrato, el Contratista / Mandatario prestará el apoyo técnico, operativo y logístico necesario para la ejecución integral de las actividades previstas en el presente proceso, de conformidad con las condiciones, cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos. Para tal efecto, deberá atender las instrucciones impartidas por la Entidad y por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y oportunidad requeridos. En consecuencia, el Contratista / Mandatario se obliga a desarrollar, coordinar y ejecutar las actividades necesarias para gerenciar los proyectos relacionados con: Alcance físico y valor de los componentes del programa

Ítem	Producto MGA y actividad de la cadena de valor	Objeto del contrato derivado	Rubro presupuestal	Fuente	Valor (COP)
BPIN 202600000005734 — FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA					
Producto 2.1 – Alcantarillados optimizados (CPI 4003020) – producto principal del proyecto					
1.1.2	Ejecutar acciones de mantenimiento y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, SUMINISTROS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.3.2.02.02.009 – Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	1030 – Contribución del sector eléctrico	$43.000.000
1.1.5	Ejecutar la reposición del alcantarillado en la Calle 6 entre carreras 3 y 6 San Antonio de los Caballeros	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE 6 ENTRE CARRERAS 3 Y 6 SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA	2.3.2.01.01.001.03.08 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas	1024 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	$567.131.665
1.1.6	Ejecutar la reposición del alcantarillado en la Carrera 22B entre calles 17 y 19, Villa Nancy	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN CARRERA 22B ENTRE CALLES 17 Y 19 VILLANANCY, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA	2.3.2.01.01.001.03.08 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas	1024 – SGP APSB y 2024 – R.B. APSB	$374.490.342
1.1.7	Ejecutar la adecuación y construcción de tapa rejilla en concreto reforzado del sistema de aguas lluvias del barrio La Esperanza	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TAPA REJILLA EN CONCRETO REFORZADO PARA EL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO LA ESPERANZA, EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 30 Y 31 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	2.3.2.01.01.001.03.08 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas	2024 – R.B. Agua Potable y Saneamiento Básico	$22.625.699

Ítem	Producto MGA y actividad de la cadena de valor	Objeto del contrato derivado	Rubro presupuestal	Fuente	Valor (COP)
1.1.8.	Ejecutar el mantenimiento y lavado con sistema Vactor de los alcantarillados operados en los diferentes sectores del municipio	MANTENIMIENTO Y LAVADO CON SISTEMA VACTOR PARA ALCANTARILLADOS OPERADOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	2.3.2.01.01.001.03.08 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas	2024 – R.B. Agua Potable y Saneamiento Básico	$49.977.211
Subtotal producto 2.1 – Alcantarillados optimizados					$1.057.224.917
Producto 1.1 – Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas (CPI 4003044)					
2.1.1 2.1.2	Ejecutar acciones de saneamiento básico mediante la provisión de unidades sanitarias y la optimización del sistema de alcantarillado del municipio de Florida	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	2.3.2.02.02.005 – Otras obras de ingeniería civil	1024 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	$300.000.000
Subtotal producto 1.1 – Unidades sanitarias construidas					$300.000.000
BPIN 202500000050046 — OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA					
Producto 4.1 – Alcantarillados construidos (CPI 4003018)					
4.1.3	Construcción del alcantarillado	CONSTRUIR EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO LA DIANA, MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	2.3.2.01.01.001.03.16.08 – Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	1024 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	$102.137.062
Subtotal producto 4.1 – Alcantarillados construidos					$102.137.062
Producto 5.1 – Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (CPI 4003008) – producto principal del proyecto					
3.1.1 a 3.1.5	Mejoramiento de las STAR 1 a 5	MEJORAMIENTO DE LAS STAR DE LOS CORREGIMIENTOS DE TARRAGONA, CHOCOCITO, REMOLINO Y EL LLANITO, LA VEREDA LOS CALEÑOS Y EL BARRIO EL CEDRO	2.3.2.01.01.001.03.16.01 a 03.16.05 – Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	1024 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	$332.634.233
Subtotal producto 5.1 – Apoyo financiero a proyectos de APSB					$332.634.233
SUBTOTAL RECURSOS DE INVERSION A ADMINISTRAR					$1.702.396.401,4
HONORARIOS DE ADMINISTRACION DELEGADA (5%)					$89.599.810,6
VALOR TOTAL OFICIAL ESTIMADO					$1.791.996.212

1. **Gestión Contractual y Selección:** Estructurar y adelantar los procesos de selección y suscribir los subcontratos de obra pública, consultoría técnica, estudios y diseños o suministros requeridos para ejecutar la totalidad del portafolio, aplicando sus propios manuales internos de contratación y garantizando los principios de la función administrativa (Art. 209 C.P.).
2. **Gestión Técnica y de Calidad:** Ejercer el seguimiento, supervisión y control técnico directo sobre los subcontratistas, garantizando el estricto cumplimiento de las normas

técnicas nacionales aplicables (NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP, INVIAS, NTC-ICONTEC).

3. **Gestión Financiera y Contabilidad Separada:** Manejar los recursos transferidos en una cuenta bancaria productiva, exclusiva e independiente a nombre del proyecto. Llevar registros contables separados y realizar los pagos a los subcontratistas previa verificación de cumplimiento y visto bueno de la supervisión municipal.
4. **Gestión Ambiental, Predial y de Permisos:** Gestionar oportunamente ante las autoridades competentes (CVC, INVÍAS, Curaduría, etc.) los permisos ambientales, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución de las actividades.
5. **Rendición de Cuentas e Informes:** Presentar al Supervisor designado por el Municipio informes periódicos de avance físico, ejecución presupuestal y balance financiero, acompañados del Dossier de Evidencias Objetivas (Art. 110 Manual).
6. **Liquidación y Cierre:** Recibir a satisfacción las obras, productos y servicios de los subcontratistas, liquidar formalmente cada contrato derivado y suscribir el Acta de Liquidación Bilateral con el Municipio.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 11 y 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los artículos 84, 86, 87, 89, 91, 108, 110, 111, 116, 117 y 120 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 del 17 de junio de 2026) y la Cláusula Décima Primera del contrato interadministrativo, se formaliza la delegación considerando:

1. **Deber de Vigilancia del Erario (Art. 83 Ley 1474 de 2011):** La supervisión comprende el seguimiento integral (técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico) ejercido de manera ininterrumpida sobre el negocio jurídico.
2. **Competencia Originaria y Notificación Formal (Arts. 86 y 87 Decreto 045 de 2026):** La supervisión radica originariamente en el Alcalde Municipal como Ordenador del Gasto, quien delega el encargo en el Secretario de planeación mediante comunicación oficial notificada previamente al inicio de la ejecución.
3. **Mandato sin Representación y Deslinde Jurisprudencial:** Acatando la jurisprudencia unificada del Consejo de Estado (Sentencias CE-61174 de 2023 y CE-70891 de 2025) y la doctrina de Colombia Compra Eficiente (Conceptos C-234, C-555, C-892 de 2025 y C-797 de 2026), en el mandato sin representación el Mandatario (FONDEC) celebra a nombre propio los subcontratos y es el único responsable civil, técnico y laboral frente a terceros. El Municipio no adquiere vínculo contractual directo ni solidaridad pasiva comercial o laboral frente a subcontratistas. El supervisor audita al Mandatario, fiscaliza la cuenta exclusiva y verifica la entrega real a satisfacción de cada uno de los proyecto.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR

- **Control Técnico y Calidad de Materiales:** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra y condiciones contractuales correspondientes a los ocho (8) componentes del Programa Integral de Saneamiento Básico y Mejoramiento de la Infraestructura Sanitaria del Municipio de Florida, relacionados con: (i) reposición de la red de alcantarillado sanitario en el corregimiento San Antonio de los Caballeros; (ii) reposición de la red de alcantarillado sanitario en el barrio Villa Nancy; (iii) adecuación y construcción de estructuras de drenaje pluvial en el barrio La Esperanza; (iv) mantenimiento y lavado de redes de alcantarillado y sumideros mediante equipo Vactor; (v) construcción de catorce (14) unidades sanitarias en viviendas rurales dispersas; (vi) construcción del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento La Diana; (vii) mejoramiento de seis (6) Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR); y (viii) operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del casco urbano. Para tal efecto, deberá verificar que las obras, materiales, equipos, insumos y servicios suministrados cumplan las características, condiciones de calidad y especificaciones técnicas aprobadas para cada componente, así como exigir y revisar los informes de avance, registros fotográficos, fichas técnicas, certificados de calidad, resultados de ensayos, garantías, actas de recibo y demás evidencias documentales que permitan acreditar la correcta ejecución de las actividades, la calidad de los elementos utilizados y el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas..
- **Control Financiero y Desembolsos:** Exigir que los recursos públicos transferidos sean manejados por FONDEC en una cuenta bancaria productiva, exclusiva e independiente, abierta únicamente para el contrato en una entidad vigilada por la Superfinanciera. Avalar el primer desembolso/anticipo operativo (hasta el 40%) únicamente tras verificar: aprobación formal de pólizas, RPC expedido, cuenta bancaria certificada y Acta de Inicio firmada en SECOP II. Visar las actas parciales de avance físico amortizando proporcionalmente el anticipo. Liquidar mensualmente los honorarios de administración delegada aplicando el 5,0% exclusivamente sobre el valor de los recursos de inversión efectivamente ejecutados y comprobados en obra en el periodo anterior.
- **Gestión Documental y Plataforma SECOP II:** Suscribir el Acta de Inicio Electrónica en SECOP II. Cargar oportunamente en la plataforma SECOP II la totalidad de informes mensuales, bitácoras, memorias fotográficas georreferenciadas y soportes de pago en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de su suscripción (Art. 108 Decreto 045 de 2026). Foliar cronológicamente y custodiar el expediente contractual físico para su remisión final al Archivo Central bajo las TRD y la Ley 594 de 2000.
- **Control Jurídico y Régimen Sancionatorio:** Custodiar la vigencia de las pólizas del contrato principal. Exigir obligatoriamente a FONDEC que traslade contractualmente a todos sus subcontratistas la constitución de garantías que amparen expresamente la **Estabilidad de la Obra por un término mínimo de cinco (5) años**, conforme al Consejo de Estado y a la Cláusula Décima Tercera. Avalar mediante concepto técnico motivado cualquier solicitud de modificación (Otrosí). Tramitar el Informe Especial de Presunto Incumplimiento ante atrasos injustificados para dar apertura al procedimiento sancionatorio verbal del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Cláusulas Décima Cuarta y Décima Quinta).

- **Seguridad Social y SST:** Validar mensualmente las planillas PILA del personal vinculado por el Mandatario y sus proveedores con su IBC de ley antes de radicar o autorizar pagos (Art. 120 Decreto 045 de 2026), verificando en campo el cumplimiento del PMT y PAGA/HSST.

3. PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDAD

Queda prohibido al supervisor modificar verbalmente el contrato, autorizar mayores cantidades de obra o conceder prórrogas sin la suscripción previa de un Otrosí formal firmado por el Alcalde Municipal y respaldado en RPC. Asimismo, se prohíbe visar pagos sobre actividades no comprobadas en obra o dar órdenes directas a cuadrillas o proveedores que quebranten el mandato sin representación. El servidor público responderá civil, fiscal, disciplinaria y penalmente por cualquier omisión, extralimitación o negligencia en sus funciones (Art. 84 Ley 1474 de 2011).

Expedido en Florida, Valle del Cauca, el **doce (12) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).**

DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO
Alcalde Municipal de Florida (Valle del Cauca)
Ordenador del Gasto

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, POSESIÓN Y ACEPTACIÓN EXPRESA

En la ciudad de Florida, Valle del Cauca, el **doce (12) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)**, comparece personalmente ante el Despacho del Alcalde Municipal el servidor público **WALTHER YURI SALDARRIAGA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía al pie anotada, en su condición de Secretario de Planeación e Infraestructura, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento:

1. **Recepción:** Recibe copia íntegra del presente oficio de designación y del expediente contractual completo del Contrato Interadministrativo N.° 011-2026 (Estudios Previos, Análisis del Sector, Matriz de Riesgos, Resolución N.° 453 del 09 de noviembre de 2026 y la 469 del 12 de noviembre de 2026).
2. **Aceptación: ACEPTA EXPRESAMENTE** la designación como Supervisor del citado contrato y asume todas las responsabilidades técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas inherentes al encargo.
3. **Ausencia de Inhabilidades:** Declara bajo juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés legal o reglamentario.
4. **Compromiso:** Se compromete a ejercer la vigilancia técnica, administrar oportunamente la plataforma SECOP II, custodiar la carpeta física debidamente foliada y hacer cumplir los términos contractuales.

Para constancia se firma por las partes que intervienen:

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO (SUPERVISOR):

Firma: _____
Nombre: **DOC. WALTHER YURI SALDARRIAGA MONTOYA**
C.C. N.°: 16929578 de Cali
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Planeación e infraestructura

Fecha de Notificación: 12 de noviembre de 2026
Hora: _____ a.m./p.m.
Correo Institucional: planeacion@florida-valle.gov.co
Teléfono Institucional: (602) 2644011

NOTIFICADOR / OFICINA ASESORA JURÍDICA:

Firma: _____
Nombre: **ABG. SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO**
Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Municipal de Florida (Valle del Cauca)